

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50418 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000395/2016, por auto de fecha 22/09/16 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor PROMOMAR CANTABRICO, S.L., con C.I.F. número B-39589643 y con domicilio en Plaza de la Villa, 14, bajo, 39180 Noja (Cantabria).

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC a efectos meramente informativos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que ha sido nombrado Administrador concursal AE ASESORES DE EMPRESA, S.L., con CIF B-09103391 y en su representación D. José Santiago SAIZ PARGA, con DNI 13.093.297-H y con domicilio profesional en Avda. Cantabria, 9-bajo – 09006 Burgos, con número de teléfono 947.25.69.79, número de fax 947.25.70.59 y correo electrónico concursopromomar@aeasesores.es

Santander, 3 de octubre de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160070416-1